

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.331

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales el concurrente elegido por la Corporación y perteneciente al concurso convocado en 2 de Octubre último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Fernando Bergillos Naval Interventor de fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la citada Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 26 de Mayo de 1931. — El Director general, *Luis Recaséns*.

(*Gaceta del 28 de Mayo de 1931*).

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la

provincia de León, según la relación que se cita a continuación. Madrid, 1.º de Junio de 1931. — El Director general, *Luis Recaséns*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de León

- Diputación provincial, segunda categoría.
- Ayuntamiento de la capital, segunda ídem.
- Idem de Ponferrada, segunda ídem.
- Idem de Astorga, quinta ídem.
- Idem de La Bañeza, quinta ídem.

En virtud de concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Febrero del corriente año, ha sido nombrado Tenedor de libros, segundo Interventor de fondos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, don Antonio Ramírez Vizcaya, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no la convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 2 de Junio de 1931. — El Director general, *Luis Recaséns*.

(*Gaceta del 4 de Junio de 1931*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.337

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Vacantes en esta Corporación las plazas de Enfermero del Hospital, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas y las de Ordenanza 5.º del Manicomio con sueldo de 1.200 pesetas, dos de

Enfermeros del mismo Establecimiento con el sueldo de 1.500 pesetas y siete de Vigilantes del mismo con sueldo de 1.200 pesetas, la Comisión Gestora, en sesión de 6 del actual, acordó se anuncie su provisión bajo las condiciones reglamentarias siguientes que los solicitantes justificarán en forma legal:

- 1.ª Ser españoles, menores de 45 años y sin defecto físico alguno.
- 2.ª De buena conducta moral.
- 3.ª Haber cumplido sus deberes militares.
- 4.ª Saber leer y escribir y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Esta última condición la justificarán por examen ante el Tribunal designado conforme el Reglamento, y terminados los ejercicios se elevará propuesta unipersonal a la Comisión Gestora.

Podrán acompañar los solicitantes cuantos documentos acrediten méritos y servicios, siendo entre éstos preferente la antigüedad en el desempeño del cargo en los Establecimientos respectivos.

La aptitud física para el desempeño del cargo se comprobará por reconocimiento practicado por un señor Médico del Cuerpo de la Beneficencia provincial, en el día y lugar que el Tribunal señale, una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación, en papel de 8.ª clase, con un timbre provincial de peseta y escritas de puño y letra del solicitante, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, acompañadas de la cédula personal y documentos que justifiquen las condiciones

exigidas, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 8 de Junio de 1931. — El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.280

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1931.

Sesión extraordinaria del día 14

A las veintitrés horas del día 14, los Concejales elegidos por sufragio universal el día 12, se personaron en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria y constituir el nuevo Ayuntamiento, después de proclamada la República española en esta ciudad de Valladolid.

Presidió don Manuel Carnicer, como Concejale de más edad.

Se procedió a la elección de Alcalde en forma reglamentaria, siendo elegido don Federico Landrove Moño y proclamado Alcalde-Presidente, (los Concejales y el público aplauden y se oyen repetidos vivas a España, a la República y al nuevo Alcalde).

Acto seguido se procedió también, por votación, a la elección de Tenientes de Alcalde, siendo elegidos los señores siguientes:

- Primer Teniente, don Manuel Gil Baños; 2.º, don Enrique Pons; 3.º, don José Garrote; 4.º, don

Andrés Torre Ruiz; 5.º, don Alfredo García Conde; 6.º, don Apolinar Polanco; 7.º, don Juan Moreno; 8.º, don Manuel Carnicer; 9.º, don Pantaleón Muñoz, y 10.º, don Sebastián Criado del Rey; siendo proclamados todos ellos Tenientes de Alcalde, por el orden indicado, levantándose seguidamente la sesión, pronunciándose muchos vivas a la República, a la Libertad y al señor Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia, el Alcalde don Federico Landrove.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Síndicos, previa la oportuna votación, a los señores don Alberto González Ortega y don Antonio García Quintana.

Para formar parte de las Comisiones, se designaron a los señores siguientes: de la de Hacienda, a don Federico Landrove, don Mariano de los Cobos, don Enrique Pons, don Manuel Gil Baños, don Apolinar Polanco, don Eugenio Curiel, don Sebastián Criado del Rey y don Luis Altolaquirre; de la de Obras, don Bartolomé Vallejo, don Virgilio Mayo, don Alfredo García Conde, don Víctor Valseca, don Medardo Iglesias, don Enrique Pons, don José Fernández de la Torre y don Manuel Carnicer; de la de Abastos, don Tomás González Cuevas, don Saturnino Lamarca, don Serafín Alcober, don Eusebio González, don Medardo Iglesias, don José Caballero, don José López Rumayor y don Manuel Carnicer; de la de Policía, don José Garrote, don Tomás González Cuevas, don Miguel Tena, don Alberto González, don Santiago Vega, don José Caballero, don Emilio Segoviano y don Jesús Rivero; de la de Consumos, don Federico Landrove, don Santiago Vega, don Apolinar Polanco, don Miguel Tena, don Eugenio Curiel, don Valerio Vega, don Luis Cuenca y don Adriano Rubio; de la de Gobierno, don Antonio García Quintana, don Andrés Torre Ruiz, don Juan Moreno, don Manuel Gil Baños, don Valerio Vega, don Mariano de los Cobos, don Agustín Enciso y don César Silió; de la de Saneamiento, don Miguel Tena, don Virgilio Mayo y don Enrique Pons.

Se designaron los señores Concejales que han de formar parte de las Secciones de Recluta.

Quedar enterado de las delegaciones hechas por la Alcaldía a favor de los señores siguientes: Beneficencia, don José Garrote;

Guardia municipal, don Alberto González Ortega; Matadero, don Virgilio Mayo; Incendios, don Miguel Tena; Alumbrado, don Eugenio Curiel; Parques y Jardines, don Manuel Gil Baños; Carruajes, tranvías y circulación, don Alfredo García Conde; Cementerios, don Juan Moreno; Mercados, don Tomás González Cuevas; Limpieza e Higiene, don Enrique Pons, y Salto del Esgueva, don Mariano de los Cobos.

Aprobar las siguientes representaciones del Ayuntamiento en las entidades que se indican: de la Escuela de Música, don Andrés Torre Ruiz; de la Junta local de Primera Enseñanza, don Manuel Gil Baños y don Enrique Pons; en el Monte de Piedad, don Mariano de los Cobos; en la Caja del Paro Forzoso, don Teófilo Salgado y don Antonio García Quintana; en el Patronato de Formación Profesional, don Juan Moreno; en la Junta municipal del Censo electoral, don Víctor Valseca.

Se acordó señalar los martes, a las siete y media, para celebrar sesión en primera convocatoria, y los jueves, en segunda, a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia, el señor Gobernador civil de la provincia.

Acta anterior aprobada.

El señor Gobernador saluda a los Concejales que son la representación legítima de la voluntad soberana del pueblo, requiriendo a todos a fin de que procuren por todos los medios con su actuación hacer una administración honrada contribuyendo como españoles a asentar el régimen y procurar con la predicación que la República, aun estructurada en el aspecto federal que se quiere, conserve la unidad de la Patria.

El señor Alcalde y los representantes de las diversas fracciones políticas que constituyen el Ayuntamiento, contestan al señor Gobernador devolviéndole el saludo, ofreciéndose todos a colaborar en defensa de los intereses de la ciudad, retirándose acto seguido el señor Gobernador y ocupando la presidencia el señor Landrove.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aceptar la iniciativa del señor Ministro de Checoslovaquia para instalar en la Casa Consistorial una exposición de recuerdos españoles conservados en Checoslovaquia.

Designar al señor Alcalde-Presidente para el cargo de Vocal del Consejo Directivo de la Unión

de Municipios españoles en representación de la Corporación municipal.

Queda enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto del Hospital de Santa María de Esgueva para el ejercicio de 1931.

Queda enterada de los nombramientos de Alcalde de barrio hechos por la Alcaldía.

Conceder licencia a don Eustaquio Domínguez para construir una pared de cerramiento en la calle del Carmelo.

Autorizar a don Abdón Álvarez para establecer depósito de una cabra en la Plaza de Rafael Cano.

Aprobar un informe de los Letrados Consistoriales declarando nulo el acuerdo de 21 de Marzo último relativo a la cesión del edificio de las Arrepentidas a la Cámara de Comercio para instalar en él una estación para el servicio de autos de línea, pasando el asunto a la Comisión correspondiente para que estudie el procedimiento a seguir para construir la estación de referencia.

Modificar los nombres de las calles siguientes: la de Alfonso XII, se denominará del Doce de Abril; la Avenida de Alfonso XIII, Avenida de la República; la calle de Gamazo, de Fermín Galán; el Paseo del Príncipe, de García Hernández; la Plaza de Semprún, de Pablo Iglesias; la calle de Alfonso XIII, de Jaca, y la calle de Reina Victoria, de Progreso; así como aceptar el producto de la suscripción popular para costear todas las lápidas que darán el nombre a las calles anteriores, que abrirá el partido Republicano radical socialista.

Aprobar una proposición del señor Alcalde para que una Comisión estudie la municipalización del alumbrado público.

Pasar a los Letrados Consistoriales el expediente relacionado con la construcción de una verja de cerramiento de los Jardines del Campo Grande a fin de que informen si el acuerdo de concesión es nulo.

Autorizar al señor Alcalde para habilitar, mediante transferencia, las partidas disponibles del Presupuesto para abonar los jornales de los obreros que tomen parte en los trabajos de invierno hasta el 30 del corriente mes.

Autorizar al señor Ingeniero de Vías para que proceda a la limpieza de los colectores del alcantarillado, tomando el personal necesario.

Autorizar al mismo Ingeniero para ejecutar las obras necesarias para la instalación total de bocas de riego en la Plaza de Pérez Galdós.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia, el Alcalde don Federico Landrove.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de varios nombramientos de Alcalde de barrio hechos por la Alcaldía.

Conceder licencia a los señores siguientes: a don Manuel Bolado, para construir dos casas, calle de la Asunción, 16; a doña Dolores Armendía, para construir cuatro miradores, Claudio Moyano, 7; a doña Consuelo Mayor, para construir una carbonera y elevar el piso sotabanco, Travesía de Muro, 30; a don Melitón Velicia, para desmontar el tejado y elevar el piso sotabanco, Tirso de Molina, 10; a don Eusebio González, para construir una casa en las Delicias (calle nueva de Canterac).

Aprobar las cuentas de suministros comprendidas en la relación número 14.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad.

Aprobar dos certificaciones expedidas por el señor Ingeniero de Vías por suministro de materiales y transportes para la reparación de calles.

Autorizar a doña Adriana Martín, para abrir una tienda de comestibles en la calle de Juan Mambrilla, número 8; a don Lorenzo Matos, para almacén de frutas en Francisco Zardona, 12; a don Anastasio Nieto, para droguería, Isabel la Católica, 5; a don Miguel Guerra, para pastelería, Núñez de Arce, 10; a don Raimundo Rodríguez, para barbería, Ruiz Zorrilla, 26; a don Eustaquio Cabrereros, para venta de vinos, Arces, 8; a don Quintín Sancho, para el depósito de un cerdo, barrio de la Esperanza, cuarta calle.

Devolver a don Eutimio Arroyo la fianza que tenía depositada para responder en dos contratos de aprovechamiento de leñas.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar las cuentas del Consultorio Gota de Leche del mes de Marzo.

Conceder a don Alvaro Fernández la perpetuidad de una sepultura.

Aprobar el acta de la recepción definitiva de la calefacción instalada en las dependencias del Cuerpo de Bomberos.

Conceder licencia a don Félix Ruiz, para construir una casa en la Travesía del Marqués; a don Jacobo Romero, para construir dos hoteles en el Pinar de Antequera; a don Faustino Asenjo, para construir una casa en la calle de Pi y Margall, 42; a don

Félix Rodríguez, para construir un cobertizo interior, Avenida de Palencia, 29; a don Fermín Ruano, para revocar una fachada y sustituir miradores, Macías Pica-vea, 9 al 19; a don Baldomero Gutiérrez, para construir una pared de cerramiento, sustituir una pared de adobe en el interior por otra de ladrillo y reparar la cubierta de un colgadizo, Arca Real; a don Cástor Alonso, para construir un encerradero de materiales, Alejandro Tranque, 11; a don Antonio González, para revocar la fachada y hacer un corredor, San Isidro, 8; a don Octavio López, para construir un trozo de galería interior, Imperial, 20; a doña Angela Escudero, para desmontar y reconstruir el tejado, Niña Guapa, 21; a don Antonio Ortiz de Urbina, para desmontar el piso entresuelo de la casa número 41 de la Plaza Mayor.

Conceder autorización para hacer varias acometidas a la red del alcantarillado.

Denegar autorización a don Braulio Zurro para extraer grava de las cascajeras del Ayuntamiento.

Adquirir varios elementos con destino a la casa central de máquinas en el Salto del Esgueva, debiendo suministrarlo el señor Artiñano, como aumento de obras.

Denegar una petición formulada por don Angel Garrido, constructor de los retretes del Val y Portugalete, para sustituir materiales.

Requerir al propietario de la casa número 52 del Paseo de Zorrilla para que suspenda las obras que está realizando sin licencia y que inmediatamente solicite ésta, imponiéndole una multa.

Conceder una prórroga de tres meses a don Luis Fernández para comenzar obras en la casa número 34 de la calle de José María Lacort.

Denegar una petición del personal obrero de la Sección de edificaciones para que se les provea de trajes por no existir partida consignada en presupuesto.

Anular un acuerdo de 10 de Abril último respecto a ayuda a la Cooperativa de ciudades ferroviarias para la construcción de viviendas, pasando el asunto a la Comisión de Obras, para que, cuando sean presentados los demás elementos para completar el proyecto, formule nuevo dictamen.

Nombrar Practicantes de la Beneficencia municipal, previa propuesta del Tribunal examinador a don Alipio Pastor y a don Julio de Gardoqui, y para Profesora en partos a doña María Bazán.

Conceder sepultura a perpe-

tuidad a doña Carmen y don Teodoro Cacho.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Adjudicar definitivamente la subasta de aprovechamiento de leña del monte «Esparragal» a don Norberto Fernández.

Pasar a estudio de las Comisiones correspondientes una instancia de la Asociación de Empleados y obreros municipales en petición de una amnistía para los que tengan castigos.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

Conceder un socorro a Catalina Cascajo, viuda de un vigilante de consumos.

Solicitar del Gobierno sean readmitidos los obreros ferroviarios despedidos en 1917.

Valladolid, 26 de Mayo de 1931.
—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.—V.º B.º: El Alcalde, Federico Landrove.

Núm. 2.311

Cabezón de Valderaduey

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento, cuya elección se verificó el día 31 de Mayo último,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, han obtenido mayoría y resultado elegidos los señores siguientes:

Parte real

- D. Marceliano Andrés.
- » Bibiano Gutiérrez Hernández.
- » Jerónimo Vegas Franco.
- » Santiago Vegas.
- » Esteban Pérez.
- » Nicanor Martínez.

Parte personal

- D. Ceferino Fonseca Celada.
- » Ubaldo Mañueco Martínez.
- » Isaias Díez Arce.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los señores anteriormente expresados.

Cabezón de Valderaduey, 3 de Junio de 1931.—El Presidente de la parte real, Teodoro Pardo.—El Presidente de la parte personal, Pedro Díez.

Núm. 2.190

Comunidad antigua de villa y tierra de Cuéllar

REPARTIMIENTO de 82.000 pesetas girado a favor de los pueblos que forman esta Comunidad, acordado por la Junta sesmera en sesión celebrada en el día de hoy y aprobada por la Junta general de representantes de dicha Corporación del mismo día.

	Habitantes	Pesetas
A Cuéllar, por la quinta parte que le corresponde de 79.203'34 pesetas, a partir con los demás pueblos por fondos comunes.		15.840'70
A los pueblos, 2.796'66 pesetas de la inscripción número 2.201, vencimientos 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1930, que expresamente les corresponde, más 63.362'67 pesetas por las cuatro quintas partes de la cantidad a partir con Cuéllar, que en junto suman 66.362'67 pesetas, que unidas a las 15.840'70 pesetas, hacen un total de las 82.000 pesetas repartidas.		
Han correspondido:		
A Arroyo de Cuéllar	497	1.288'70
A Adrados	580	1.503'95
A Bahabón	387	1.003'40
A Campo de Cuéllar	414	1.073'50
A Campaspero	1.657	4.296'55
A Cogeces del Monte	1.425	3.694'95
A Dehesa de Cuéllar	393	1.019'05
A Fresneda de Cuéllar	412	1.068'30
A Frumales	400	1.037'20
A Perosillo	135	350'05
A Fuentes de Cuéllar	198	513'40
A Gomezserracín	631	1.636'15
A Chatún	365	946'45
A Chañe	816	2.115'85
A Lovingos	407	1.055'34
A Lastras de Cuéllar	1.112	2.883'36
A Mata de Cuéllar	557	1.444'30
A Moraleja de Cuéllar	336	871'25
A Montemayor	1.348	3.495'30
A Narros de Cuéllar	377	977'55
A Navalmanzano	1.397	3.622'35
A Navas de Oro	1.614	4.185'05
A Hontalbilla	1.006	2.608'50
A Olombrada	1.100	2.852'25
A Pinarejos	409	1.060'50
A Samboal	684	1.773'60
A San Martín y Mudrián	677	1.755'45
A Sanchonaño	806	2.089'90
A Santibáñez de Valcorba	498	1.291'25
A San Miguel del Arroyo	1.570	4.070'95
A San Cristóbal de Cuéllar	481	1.247'20
A Torrescárcela	524	1.358'70
A Valledado	950	2.463'30
A Viloría del Henar	435	1.127'95
A Zarzuela del Pinar	917	2.377'75
TOTALES	25.515	82.000'00

Asciende el anterior repartimiento a las fijadas 82.000 pesetas, habiéndose girado en relación a los habitantes de los pueblos comuneros, de conformidad al Censo oficial de población de 31 de Diciembre de 1920, que en junto suman, con exclusión de Cuéllar, 63.362'67 pesetas, correspondiendo a cada habitante 2 pesetas 59295 cienmilésimas.

Cuéllar, 23 de Mayo de 1931.—La Comisión gestora, Tomás Cano.—Mario Barbolla.—El Secretario, Emilio Sánchez.

Núm. 2.334

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al segundo trimestre del actual

año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 19, 20 y 21 del corriente mes, de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el Recaudador don Saturnino Escudero.

Mayorga, 8 de Junio de 1931.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 2.324

Piña de Esgueva

Por el Ayuntamiento de mi presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal, se ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando coresponden a los señores que a continuación de expresan:

Parte real

- D. Genadio García Sinova.
» José García Muñoz.
» Florentino Pombo Pombo.
» Simeón Mateo Bernal.

Parte personal

- D. Silvano Caballero Ortega.
» Félix Gallardo de Coó.
» Ángel González Herrero.
» Antonio Martín Parra.

Las expresadas designaciones y documentos que han servido de base a las mismas, quedan expuestas al público por término de ocho días hábiles, para conocimiento general y a los efectos de reclamación.

Piña de Esgueva, 6 de Junio de 1931.—El Alcalde, Genadio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.319

PEÑAFIEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por auto de 29 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil de esta plaza «Sanz y Martín», por el presente se hace público que en dicho auto se ha declarado en suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional a referida Sociedad, convocándose a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 21 de Julio próximo, a las diez y media de su mañana, habiéndose mandado que hasta el día de la Junta estén de manifiesto, a disposición de los acreedores en Secretaría, todos los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la ley de Suspensión

de pagos de 26 de Julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y que para el ejercicio del derecho que el artículo 11 de dicha ley concede a los acreedores, se facilite a éstos por la Comisión interventora cuantos antecedentes y datos pidan concretamente con relación a los libros y papeles de la Sociedad sus-pensa.

Peñafiel, 30 de Mayo de 1931.
—El Secretario judicial, José G. Asenjo.

264

Núm. 2.328

PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en la pieza de embargo dimanante de la causa número 4 de 1929, seguida en este Juzgado, por parricidio, contra el vecino de Campaspero Luciano García García, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho penado y que se describen a continuación:

En término de Bahabón

1.º Una tierra al pago de La Huerta, de 9 celemines, que linda al Norte, se ignora; Este, Inocencio Martín; Sur, Teodosia Hernando, y Oeste, Ruperto García; tasada en mil cien pesetas.

2.º Otra al mismo pago, de dos fanegas, que linda al Norte, Heraclio García; Este, Sotero Martín; Sur, Eustaquio García, y Oeste, Evasio Díez; valorada en mil trescientas pesetas.

En término de Campaspero

1.º Una casa, sita en dicho término municipal y calle Mayor de Abajo, señalada con el número 9, compuesta de un piso principal y desván, con corral y techada atrás, que linda por la derecha, entrando en ella, con otra de Francisco García Acebes; izquierda, calle de servidumbre para las fincas colindantes; espalda, con tenada de referido Francisco, y al frente, carretera de Cuéllar a Peñafiel, que es la indicada calle Mayor de Abajo; tasada en diez y siete mil pesetas.

2.º Una tierra al pago de las Viñas de Minguela, de 9 celemines, que linda al Norte, Juan Lázaro; Este, Gregoria Martín; Sur, Vicente Pascual, y Oeste, Eusto-

quio García; valorada en trescientas setenta y cinco pesetas.

3.º Otra al pago del camino de Olombrada, de media fanega, que linda Norte, Ramón García; Sur, Juan García, y Oeste, camino; valorada en quinientas pesetas.

4.º Otra al pago del Reventón, de dos fanegas y media, que linda Este, Virgilio García; Sur, Nicolás Jorge, y Oeste, la senda; tasada en mil quinientas pesetas.

5.º Otra al pago de las Viñas, de 20 celemines, que linda al Norte, Dionisio García; Sur, herederos de Monegunda; Mediodía, Tobias García, y Oeste, Rafael García; tasada en mil quinientas pesetas.

6.º Otra al pago de Cotoalejón, de una fanega, que linda al Norte, Mariano Pascual; Este, camino; Sur, Samuel García, y Oeste, Julián Pascual; valorada en setecientos cincuenta pesetas.

7.º Otra al pago del Olmaloyo, de una fanega, que linda al Norte, Cipriano García; Este, Pedro García; Sur, Gumersindo Hernando, y Oeste, Julián Pascual; tasada en setecientos pesetas.

8.º Otra al pago del Cerezo, de 9 celemines, que linda Norte, Pedro Hernando; Este, Pedro García; Sur, Justo García, y Oeste, camino; tasada en quinientas pesetas.

9.º Otra al pago del Camino de Coceges del Monte, de 18 celemines, que linda al Norte, Martín Martín; Este, Mariano García, y Sur, herederos de Bernardo Acebes; tasada en novecientas pesetas.

10. Otra al pago de Balogar, de tres medias, que linda al Norte, Fernando Arranz Garravilla; Este, herederos de Atentacio; Sur, Pedro García Pascual, y Oeste, Jerónimo Hernando; tasada en ochocientas pesetas.

11. Otra al pago de las Viñas de Minguela, de 9 celemines, que linda al Norte, Ciriaco García; Este, Robustiano Acebes; Sur, Jerónimo Hernando, y Oeste, el camino; valorada en quinientas pesetas.

12. Otra al pago del Caballo, de fanega y media; que linda al Norte, Nicolás Hernando; Este, Pedro Arranz, y Oeste, García; valorada en ochocientas pesetas.

13. Otra al pago de las Matas, de media fanega, que linda al Norte, Virgilio García, y Este, Ramón García; valorada en trescientas pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día quince de Julio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no existen títulos de propiedad de

las fincas en este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas o finca que que se quiera rematar, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Peñafiel, a seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, José G. Asenjo.

ANUNCIOS NO OFICIALES**Sociedad Industrial Castellana***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio, a las seis de la tarde, en la Sala de juntas del domicilio social, para la lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales y provisión de las vacantes reglamentarias del Consejo.

La Memoria, Balance y demás documentos que previene el artículo 15 de los Estatutos, se hallarán de manifiesto en la Sala de Consejo de la Compañía desde el día 15 del corriente, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Los señores accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 19, 21, 22 y 23 de dichos Estatutos.

Valladolid, 10 de Junio de 1931.
—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Rico.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Florentín Bobo Díez.

265

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial